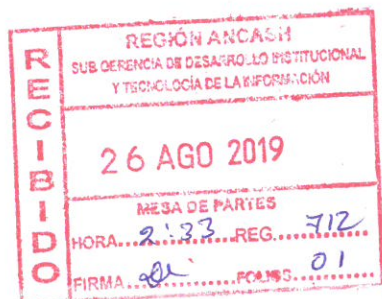


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0393-2019-GRA/GGR

Huaraz, **21 AGO 2019**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución N° 3594-2018-JNE de 26 de diciembre del 2018, declara concluido el proceso de Elecciones Regionales 2018, convocado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-PCM, y la Segunda Elección Regional convocada por el Decreto Supremo N° 112-2018-PCM, cuyos actos eleccionarios se realizaron el 7 de octubre de 2018 y el 9 de diciembre de 2018, respectivamente, teniéndose como gobernadores y vicegobernadores regionales electos;

Que, conforme prevé el artículo 21° inc. c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2019-GRA-GR de 02 de enero de 2019, se designa al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, siendo debidamente notificado con fecha 03 de enero de 2019, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 0278-2019- GRA-GR de 28 de junio de 2019 resuelve en su artículo primero delegar en el Gerente General Regional entre otras la facultad de suscribir las Resoluciones de Encargatura de los Gerentes Regionales del Gobierno Regional de Ancash;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 02-2019- GRA-GR del 02 de enero de 2019, se designó a don **MAX MOISES SILVA ALVAN** en el cargo de Secretario General del Gobierno Regional de Ancash;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 81-2019- GRA-GR del 02 de enero de 2019, se designó a don **CIRO LUIS FLORES DELGADO** en el cargo de Gerente Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ancash;



Que, a través del Informe N° 506-2019-GRA/SG de fecha 01 de agosto de 2019, el Secretario General solicita suspensión de la prestación del servicio con contraprestación del 21 al 28 de agosto del 2019;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 014-2019-EF, se establecen disposiciones para el cumplimiento de lo dispuesto en la Nonagésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la misma que tiene por objeto establecer el periodo, condiciones, requisitos y oportunidades en los cuales las personas contratadas a través del Fondo de Apoyo General –FAG, en el marco del Decreto Ley 25650, pueda acceder a las suspensión de la prestación de servicio con prestación;

Que, mediante Carta N° 040-2019-GRA/GRAD, de la Gerencia General Regional de Administración informa que habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos, que se encuentra dentro de la escala consignada en el inciso 5.3 de los Lineamientos para la aplicación del Decreto Supremo N° 014-2019-EF aprobado con la Resolución Directoral N° 060-2019-EF, modificada mediante Resolución Directoral N° 089-2019-EF, resulta factible aprobar la suspensión de la prestación del servicio con contraprestación;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la suspensión de la prestación del servicio, con contraprestación del 21 al 28 de agosto del 2019 a don **MAX MOISES SILVA ALVAN** Secretario General del Gobierno Regional de Ancash;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir del 21 al 28 de agosto del 2019 a don **CIRO LUIS FLORES DELGADO** las funciones inherentes al cargo de Secretario General del Gobierno Regional de Ancash, en adición de sus funciones de Gerente Regional de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto legal toda disposición que contravengan a la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Administración y, a la Subgerencia de Recursos Humanos, el inicio de las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

 Econ. Luis Antonio Luna Villarreal
 GERENTE GENERAL REGIONAL



ASUNTO: *U. Tecnología de Informática*
Publicar en Portal
Web

FIRMA

